# MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 1463

**VISTO:**

 El trabajo que realizan empleadas municipales en el marco del programa prestaciones solidarias; y,

**CONSIDERANDO**:

 Que comienzan su jornada desde las 7hs y, en esta fecha, el frío es una constante;

 Que es común ver a las compañeras municipales con las zapatillas mojadas por estar expuestas al pasto húmedo y al rocío.

 Que es necesario brindar las condiciones dignas de trabajo y que el estado provea los elementos de trabajo esenciales.

 Que en este caso puntual, el estado podría otorgar botas de goma, calzado más apropiado para afrontar el frío y la humedad, de ésta estación.

 Por todo ello, el Concejo Municipal de Totoras, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N°: 2756 y su propio Reglamento Interno, formula la siguiente:

**MINUTA DE COMUNICACIÓN**

**ARTÍCULO 1°).** Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través del área que corresponda analice la posibilidad de otorgar calzado adecuado (botas de goma), a las empleadas expuestas a las condiciones climáticas desfavorables.

**ARTÍCULO 2º).-** Comuníquese, Publíquese, Archívese y Dése al Registro Municipal

 Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la Ciudad de Totoras, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, a los dieciséis días del mes de Junio del año dos mil veintidós.-